



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO


PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

- 8L/PE-1459** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fabián Atamán Martín Martín**, del **GP Mixto**, sobre gasto en el ejercicio económico 2012 en servicios de educación en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 5
- 8L/PE-1556** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre las comisiones de seguimiento del Posei, dirigida al Gobierno. Página 7
- 8L/PE-1557** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre cuantía consignada en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el Posei, dirigida al Gobierno. Página 8
- 8L/PE-1558** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre la Mesa Ganadera de Canarias, dirigida al Gobierno. Página 8
- 8L/PE-1560** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre cobro de ayudas del Posei, dirigida al Gobierno. Página 10
- 8L/PE-1563** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre censo de las explotaciones ganaderas para las ayudas del Posei, dirigida al Gobierno. Página 11
- 8L/PE-1564** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre dinero destinado al proyecto Disa Biocombustible Jatrofa, Fuerteventura, dirigida al Gobierno. Página 12
- 8L/PE-1565** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre colaboración en el proyecto Disa Biocombustible Jatrofa, Fuerteventura, dirigida al Gobierno. Página 12
- 8L/PE-1566** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre el proyecto Disa Biocombustible Jatrofa, Fuerteventura, dirigida al Gobierno. Página 13
- 8L/PE-1567** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre la *Jatropha curcas*, dirigida al Gobierno. Página 15

- 8L/PE-1568** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre impacto del cultivo de la *Jatropha curcas* en el ecosistema, dirigida al Gobierno. Página 16
- 8L/PE-1569** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre puestos de trabajo creados en relación con el proyecto Disa Biocombustible Jatrofa, Fuerteventura, dirigida al Gobierno. Página 17
- 8L/PE-1570** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre puestos de trabajo a crear en relación con el proyecto Disa Biocombustible Jatrofa, Fuerteventura, dirigida al Gobierno. Página 17
- 8L/PE-1573** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre sentencias condenatorias por violencia de género en El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 18
- 8L/PE-1574** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre órdenes de protección por violencia de género en El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 19
- 8L/PE-1575** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre sentencias condenatorias por violencia de género en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 20
- 8L/PE-1576** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre órdenes de protección por violencia de género en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 21
- 8L/PE-1577** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre sentencias condenatorias por violencia de género en La Palma, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 22
- 8L/PE-1578** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre órdenes de protección por violencia de género en La Palma, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 23
- 8L/PE-1579** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre sentencias condenatorias por violencia de género en Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 24
- 8L/PE-1580** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre órdenes de protección por violencia de género en Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 25
- 8L/PE-1581** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre sentencias condenatorias por violencia de género en Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 25
- 8L/PE-1582** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre órdenes de protección por violencia de género en Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 26
- 8L/PE-1583** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre sentencias condenatorias por violencia de género en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 27
- 8L/PE-1584** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre órdenes de protección por violencia de género en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 28

- 8L/PE-1585** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre sentencias condenatorias por violencia de género en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 29
- 8L/PE-1586** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre órdenes de protección por violencia de género en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 30
- 8L/PE-1587** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre subvenciones para fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito laboral, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 31
- 8L/PE-1591** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Miguel Jesús Jorge Blanco**, del **GP Popular**, sobre cambio del nombre del Teatro Guinguada por el de Teatro Avellaneda, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 32
- 8L/PE-1613** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre inversiones ejecutadas en 2011 en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 32
- 8L/PE-1614** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre inversiones ejecutadas en 2011 en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 34
- 8L/PE-1615** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre traslados de pacientes de Fuerteventura en 2011 a hospitales o centros fuera de la isla, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 35
- 8L/PE-1616** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre pacientes en lista de espera en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 36
- 8L/PE-1617** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre ocupación del Hospital Nuestra Señora de la Peña, Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 37
- 8L/PE-1618** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre intervenciones quirúrgicas en el Hospital Nuestra Señora de la Peña, Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 37
- 8L/PE-1619** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre las Zonas Básicas de Salud de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 38
- 8L/PE-1620** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre las obras de ampliación y remodelación del Hospital Nuestra Señora de la Peña, Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 39
- 8L/PE-1621** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre el Centro de Salud de Corralejo, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 39
- 8L/PE-1622** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre el Centro de Salud Dr. Arístides Hernández Morán, Puerto del Rosario, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 40

- 8L/PE-1623** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre el Centro de Salud de Puerto del Rosario, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 41
- 8L/PE-1624** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre el Centro de Salud de Antigua, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 41
- 8L/PE-1625** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre el Centro de Salud de Gran Tarajal, Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 42
- 8L/PE-1626** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre Centro de Salud de Morro Jable, Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 43
- 8L/PE-1627** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre profesionales que trabajan en los consultorios locales de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 44
- 

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

8L/PE-1459 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre gasto en el ejercicio económico 2012 en servicios de educación en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 117, de 16/4/12.)

(Registro de entrada núm. 4.407, de 7/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.1.- Del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre gasto en el ejercicio económico 2012 en servicios de educación en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre:

GASTO EN EL EJERCICIO ECONÓMICO 2012 EN SERVICIOS DE EDUCACIÓN EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- Por parte de la Secretaría General Técnica; Servicio de Régimen Interior:

Informe del Servicio de Régimen Interior de la Secretaría General Técnica en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita PE-1459

Vista la pregunta con ruego de respuesta escrita presentada por la Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, Grupo Parlamentario Mixto, sobre el gasto en el ejercicio económico 2012 en relación a las actividades y/o programas vinculados a los servicios de educación en la isla de Lanzarote (PE-1459), y de acuerdo con el Decreto 56/1995, de 14 de abril, sobre el régimen y cuantía de las retribuciones de los altos cargos y personal al servicio de la CAC para el ejercicio de 1997 (BOC nº 55, de 30 de abril de 1.4.97); la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria (BOC nº 40, de 3.4.87); la Ley 12/2011, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2012 (BOC nº 255, de 30 de diciembre de 2011); así como lo establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Ley 7/2007, de 12 de abril (BOE nº 89, de 13.4.07), sobre el derecho de percibir los trienios reconocidos en cada momento, las retribuciones de los altos cargos y el personal eventual o de confianza de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, se informa

Primero: Que el gasto correspondiente a personal no docente de las actividades y/o programas vinculados a los servicios de educación en la isla de Lanzarote (Capítulo I), asciende a:

Nombre	Cargo	Gasto		
		Retribuciones(1)	Seg. Social	Total
Alonso Betancor, Florentina	Director insular	54.077,38		54.077,38
Betancort Medina, Francisca	Jefe negociado	27.203,65	6.871,80	34.075,45
Ferreira Hernández, Balbina	Auxiliar	22.548,46	5.682,12	28.230,58
Corredera Quesada, Mª Teresa	Auxiliar	21.118,14	6.738,36	27.856,50

1) Retribuciones Integras mensuales, incluidos trienios reconocidos.

- Por parte de la Secretaría General Técnica; Servicio Administración General:

“Limpieza:

Lote 6: Centros docentes de Lanzarote

1.609.945,64 euros (sin IGIC)

1.690.442,92 euros (con IGIC)

Lote 8: Edificios administrativos de Lanzarote

35.374,96 euros (sin IGIC)

37.143,71 euros (sin IGIC)

Total de los 2 Lotes: 1.727.586,63 euros (con IGIC)

Mantenimiento:

Lote 9: Centros docentes de Lanzarote:

74.257,74 euros (con IGIC)

Alquileres:

Local 71 en el edificio Guenia en Arrecife (Lanzarote): 4.970,46 euros.

Local 72 en el edificio Guenia en Arrecife (Lanzarote): 5.375,82 euros.

Local 73 y 74 en el edificio Guenia en Arrecife (Lanzarote): 19.918,68 euros”.

- Por parte de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos

“La previsión de gasto educativo en la Isla de Lanzarote relacionado con las enseñanzas de este centro directivo son 238.714,34€. Esta cuantía está condicionada a las variaciones que se puedan producir en la política presupuestaria”.

- Por parte de la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa:

“La previsión de gasto previsto para el presente año se limita a los presupuestos a transferir como dotaciones ordinarias a los centros educativos para que hagan frente a los gastos de funcionamiento y el destinado a dar cobertura a los gastos de alquiler de las aulas modulares que, por exigencia de escolarización, se encuentran ubicadas en diversos centros de la isla de Lanzarote:

Gasto anual previsto:

Dotaciones ordinarias: 861.525,65 euros.

Alquiler de aulas modulares: 423.336,12 euros.

En cuanto a obras de ejecución se refiere y debido a la decisión estatal de proceder a la eliminación, tras 15 años de existencia, de la aportación, por parte del Gobierno de la nación, al Plan Integral de Empleo de Canarias, la totalidad de las actuaciones previstas para la construcción de ampliaciones, reposiciones o construcciones de nuevos centros, a iniciarse durante el presente ejercicio, se ha suspendido, hasta que una nueva definición del marco presupuestario permita su consideración. Se les dará continuidad y por tanto se han de estimar como previstas tan solo aquellas que han sido licitadas con anterioridad al presente ejercicio y que estén en ejecución en la actualidad:

Nuevo IES Costa Tegui: 1.563.412,64 euros.

En lo referente a la construcción de Escuelas Infantiles, se encuentra bajo consideración de previsto cuanto se certifique, con cargo al presente ejercicio, de la construcción de la E.E.I. Tegui (6 Unidades), incluida en el convenio, firmado con el Ministerio el pasado 16 de diciembre de 2011, para la financiación de plazas públicas en el marco del Plan Educa 3 para el año 2011, según figura en la relación el Anexo de la Resolución de 28 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial (BOE nº 31 de 6 de febrero de 2012). El expediente de construcción se encuentra actualmente en el procedimiento administrativo previo a su licitación, y cuenta, al igual que el resto de centros incluidos, con un plazo de ejecución que se extiende hasta finales del 2013”.

- Por parte de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa:

“El gasto realizado y previsto realizar en el ejercicio 2012 por la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa asciende, a la fecha de la firma, asciende a 8.060.140,20 € (ocho millones sesenta mil ciento cuarenta euros con veinte céntimos) , según el detalle del siguiente cuadro:

Concepto	Importe	Observaciones
Programa Infancia	220.000,00 €	profesorado y formación del profesorado
Aprendizaje Integrado de Contenidos en Inglés, Programa CLIL	34.700,00 €	libramiento a centros y formación del profesorado
Plan PROA	2.800,00 €	libramiento de fondos
Programa de Diversificación Curricular	1.400.000,00 €	profesorado
Refuerzo Educativo	27.704,85 €	profesorado
Acogida Temprana	37.050,00 €	recursos humanos
Atención a la Diversidad, Apoyo Idiomático	80.000,00 €	profesorado
Modalidades de Escolarización específica para el Alumnado con Necesidades Educativas Especiales	25.003,00 €	libramiento de fondos a CEE, Aulas Enclave, Aulas de PT, Aulas de AL y Aulas de Fisioterapia
Personalización de la Atención Educativa a Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo	33.1850,00 €	recursos humanos: adjuntos de taller, auxiliares educativos, enfermeros y enfermeras y fisioterapeutas
Atención Hospitalaria y Atención Domiciliaria del alumnado enfermo de larga duración	20.120,00 €	profesorado
Plan de Lectura y Bibliotecas Escolares de Canarias	49.545,75 €	libramiento a los centros
Proyecto Escuela 2.0	521.764,60 €	dotación de materiales, adecuación de los centros y formación del profesorado
Proyecto MUS-E	6.762,00 €	monitoras y monitores de talleres
Programa para la Mejora de la Convivencia y la Prevención del Acoso Escolar	40.800,00 €	libramiento a centros, formación del profesorado y atención psicológica a víctimas de acoso escolar
Educación para la Igualdad	8.418,08 €	exposiciones y talleres para el alumnado y formación del profesorado
Educación Medioambiental	8.000,00 €	libramiento a centros
Plan Canario de Actividades Extraescolares y Complementarias	8000,00 €	libramiento a centros
Talleres para Escolares con TDAH	4.800,00 €	monitoras y monitores
Programa para el enriquecimiento del Pensamiento Divergente en Alumnado con Altas Capacidades y Programa de Mentoría para Alumnado con Altas Capacidades	22.760,00 €	monitoras y monitores
Equipos de Orientación educativa y Profesional	8.480,00 €	libramiento a los EOEP
Plan Canario de Formación para las Familias	7.128,00 €	formación a las familias
Subvenciones a Asociaciones de Madres y Padres	126.153,21 €	libramiento de fondos a las AMPAS
Uso Gratuito de Libros de Texto	700.260,00 €	tarjetas para las familias

Comedores Escolares	508.623,97 €	ayudas de comedor para el alumnado y funcionamiento de los comedores
Concepto	Importe	Observaciones
Residencias Escolares	71.141,99 €	Manutención del alumnado residente y funcionamiento de las residencias
Transporte Escolar	3.573.735,30 €	
Centro del Profesorado de Lanzarote	46.190,40 €	libramiento al CEP
Concertación de enseñanzas con centros privados	134.349,08 €	
Orden de libramiento de fondos al Cabildo de Lanzarote según convenio firmado entre la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad y el Ministerio de trabajo e Inmigración	40.000,00 €	monitoras y monitores de mediación intercultural y apoyo idiomático
total	8 060 140,20 €	

Por parte de la Dirección General de Personal:

“En lo relativo a las plantillas docentes de los centros públicos de la isla el gasto estimado de enero a diciembre de plantillas docentes de los centros públicos de la isla el gasto estimado de enero a diciembre de 2012 es de 74.685.984,28 €. En lo que se refiere a las plantillas docentes de los centros concertados de la isla el gasto estimado de enero a diciembre de 2012 es de 1.138.482,39 €”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de junio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1556 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre las comisiones de seguimiento del Posei, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 120, de 18/4/12.)

(Registro de entrada núm. 4.317, de 5/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.2.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre las comisiones de seguimiento del Posei, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

LAS COMISIONES DE SEGUIMIENTO DEL POSEI,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Mediante el Decreto 116/2011, de 17 de mayo, se creo la Comisión de seguimiento de las medidas de apoyo a la ganadería incluidas en el Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias (Posei). Dicha comisión se creó a fin de recabar la opinión de las organizaciones representativas del sector ganadero en lo relativo al seguimiento de la ejecución de las medidas y en la oportunidad de las modificaciones a realizar. No obstante y a petición de representantes del sector ganadero, se ha tramitado, dentro del marco del Decreto 40/2012, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, una modificación de la composición de dicha mesa de seguimiento, conocida coloquialmente como ‘mesa ganadera’, cuyos detalles se exponen en la respuesta a la pregunta PE-1558 formulada también por la Sra. diputada.

Con posterioridad, se prevé poner en marcha comités de seguimiento que realicen las mismas funciones en las restantes medidas del Posei, a partir de la experiencia obtenida de la puesta en marcha de la citada Comisión de seguimiento de las medidas de apoyo a la ganadería”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de junio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1557 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre cuantía consignada en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el Posei, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 120, de 18/4/12.)

(Registro de entrada núm. 4.318, de 5/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.3.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre cuantía consignada en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el Posei, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

CUANTÍA CONSIGNADA EN LOS PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PARA EL POSEI,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2012, aprobados por el Parlamento de Canarias mediante la Ley 12/2011, de 29 de diciembre, no existen créditos consignados con este fin.

No obstante, el Gobierno de Canarias está realizando los esfuerzos necesarios para que se pueda disponer de créditos, ya sea procedentes del Estado o de la Comunidad Autónoma, para cubrir el pago de la parte de las ayudas con cargo a Fondos de Estado”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de junio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1558 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre la Mesa Ganadera de Canarias, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 120, de 18/4/12.)

(Registro de entrada núm. 4.319, de 5/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.4.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre la Mesa Ganadera de Canarias, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

LA MESA GANADERA DE CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2011 adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto de decreto por el que se crea un nuevo órgano colegiado denominado:

‘Comisión de seguimiento de las medidas de apoyo a la ganadería incluidas en el Programa Comunitario de Apoyo a las producciones agrarias (Posei)’.

El acuerdo del Gobierno se publica como Decreto 116/2011, de 17 de mayo, en el BOC nº 106, de 31 de mayo de 2011, el cual determina en su Disposición Adicional Segunda la modificación del apartado 3, del artículo 2, del Reglamento Orgánico de la extinta Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, aprobado por Decreto 31/2007, de 5 de febrero, vigente en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del decreto 147/2010, de 25 de octubre, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, añadiendo una letra g) donde señala la comisión de nueva creación y arriba citada.

En conversaciones mantenidas por la Dirección General de Ganadería con el sector ganadero, se evidencia del contacto con el mismo la fragmentación en cuanto a la representatividad de los distintos subsectores pecuarios, circunstancia esta que se agrava aún más por, y valga la redundancia, la propia fragmentación del territorio de la Comunidad Autónoma, contemplándose la necesidad de ampliar los miembros que constituyen la comisión.

Con la publicación del Decreto 40/2012, de 17 de mayo, BOC nº 103, de 25 de mayo de 2012, por el que aprueba el reglamento orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, se solventa la procedente ampliación de los miembros de la comisión.

En el Capítulo I del mismo, determina que bajo la superior dirección de la persona titular de la Viceconsejería de Agricultura y Ganadería, la Dirección General de Ganadería es el órgano superior encargado de dirigir, impulsar y coordinar el ejercicio de las funciones en materia de producción, comercialización, registro, industrias y trazabilidad ganadera, bienestar y protección de los animales y sanidad animal.

Por otra parte, corresponde a la Dirección General de Ganadería, además de las funciones que con carácter general se les atribuye a las personas titulares de las Direcciones Generales por las disposiciones vigentes, distintas funciones de carácter específico determinando, y entre otras, la que sigue:

‘La aplicación de las normas de la Unión Europea relativas a la orientación de las producciones y el seguimiento de los programas en el ámbito de sus competencias’.

En el mismo Decreto 40/2012, se constituye un nuevo órgano colegiado de asesoramiento y consulta de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, que amplía en su composición al creado el por el Decreto 116/2011, de 17 de mayo, y denominado:

‘Comisión de seguimiento de las medidas de apoyo a la ganadería incluidas en el programa de apoyo a las producciones agrarias de canarias (Posei)’.

1. La Comisión de Seguimiento de las medidas de apoyo a la ganadería incluidas en el Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias (Posei), es el órgano colegiado responsable del asesoramiento y consulta sobre el alcance y efectividad de la implementación de las medidas de apoyo a la ganadería incluidas en el citado programa.

2. La composición de la Comisión será la siguiente:

a) Presidencia: La persona titular del departamento competente en materia de ganadería.

b) Vicepresidencia 1ª: La persona titular de la Viceconsejería competente en materia de ganadería.

c) Vicepresidencia 2ª: La persona titular de la Dirección General competente en materia de ganadería.

d) Vocalías:

- Cuatro personas en representación de las asociaciones y organizaciones profesionales con implantación regional, designadas a propuesta de éstas por el titular o la titular del departamento competente en materia de ganadería (en la composición de la anterior comisión eran sólo tres).

- Un representante de cada uno de los sectores beneficiarios de las siguientes líneas o medidas de ayudas que componen el Posei, designados en la forma señalada anteriormente: Vacuno de Leche, Vacuno de carne, caprino y ovino, porcino, avicultura de engorde, avicultura de puesta y cunícola (nuevos vocales, no existentes en la composición de la comisión anterior).

- Dos funcionarios o funcionarias de los grupos A1 o A2 adscritos al departamento competente en materia de ganadería, y designados por su titular, uno de los cuales asumirá la secretaría del órgano (antes un solo funcionario).

3. La comisión desarrollará las siguientes funciones:

a) Evaluar los datos de que se vaya disponiendo en lo referido a la evolución de la aplicación del Programa en materia de ganadería.

b) Debatir sobre la oportunidad de las eventuales modificaciones de las medidas en materia de ganadería comprendidas en el Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias.

c) Realizar el seguimiento del cumplimiento del Programa, en lo que a las medidas de apoyo a la ganadería se refiere, evaluación de las mismas y elaboración de las posibles propuestas de mejora.

4. La comisión se reunirá al menos una vez cada trimestre, previa convocatoria cursada por la persona titular de la secretaría, por orden de la Presidencia.

5. En caso de ausencia, vacante o enfermedad, ejercerá la Presidencia de la comisión la persona que ejerza la Vicepresidencia 1ª.

Con la entrada en vigor de la citada disposición, esta Dirección General de Ganadería se dispone a dar de manera inmediata los pasos necesarios para su constitución y puesta en marcha, de lo que coloquialmente el sector pecuario denomina Mesa Ganadera, para la pronta realización de las funciones que tiene encomendadas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de junio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1560 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre cobro de ayudas del Posei, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 120, de 18/4/12.)

(Registro de entrada núm. 4.320, de 5/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.5.- De la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre cobro de ayudas del Posei, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

COBRO DE AYUDAS DEL POSEI,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento (CE) nº 793/2006, de la Comisión, el pago de las ayudas con cargo a fondos comunitarios deberá realizarse dentro de los siguientes plazos:

- a lo largo del año, en el caso de las ayudas del régimen específico de abastecimiento y de las ayudas a la importación y suministro de animales vivos;
- entre el 1 de diciembre y el 30 de junio del año siguiente, en el caso de las ayudas directas;
- en el período comprendido entre el 16 de octubre del año en curso y el 30 de junio del año siguiente, en el caso de todos los demás pagos.

Adicionalmente, la naturaleza de cada ayuda condiciona su gestión y, en consecuencia, su calendario de pago.

Por ejemplo, las ayudas a la comercialización dependen, entre otros requisitos, de la presentación de una solicitud de ayuda una vez finalizada la campaña en la que se declaren las cantidades de producto totales a auxiliar. En los casos en los que la campaña abarca el año natural esta solicitud debe presentarse en enero del año siguiente. A partir de la presentación de la solicitud es necesario realizar los controles, tanto administrativos como sobre el terreno, que la normativa comunitaria exige, por los que los abonos se realizan, habitualmente, al final del período de pagos.

En otros casos, como en el caso de las primas por cabeza de ganado caprino y ovino, se puede situar el periodo de solicitudes dentro del año por el que se paga la ayuda, por lo que hay tiempo suficiente de realizar la gestión y el control de los expedientes de ayuda con tiempo suficiente para que el pago se realice en el mes de febrero del año siguiente.

Las ayudas que no tienen la consideración de pagos directos, pueden comenzar a pagarse a partir del 16 de octubre, como es el caso de la ayuda a las industrias lácteas que adquieren leche de vaca de producción local, en la que los primeros pagos se suelen realizar en noviembre del año por el que se solicitan las ayudas.

Finalmente, en el caso de aquellas ayudas que tienen financiación con cargo a Fondos del Estado, el pago de la parte de las ayudas con cargo a dichos fondos no puede comenzar a realizarse antes de finalizar los pagos de la parte comunitaria de las mismas. Adicionalmente, las dificultades para realizar las necesarias generaciones de crédito originadas por las dificultades presupuestarias producto de la actual coyuntura, no han permitido realizar las convocatorias, preceptivas de conformidad con la legislación vigente, hasta finales del año siguiente por el que se solicitan las ayudas, realizándose los pagos dentro del año n+2”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de junio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1563 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre censo de las explotaciones ganaderas para las ayudas del Posei, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 120, de 18/4/12.)

(Registro de entrada núm. 4.321, de 5/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.6.- De la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre censo de las explotaciones ganaderas para las ayudas del Posei, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

CENSO DE LAS EXPLOTACIONES GANADERAS PARA LAS AYUDAS DEL POSEI,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El organismo pagador de los Fondos Agrícolas Europeos tiene la obligación, establecida en los correspondientes Reglamentos comunitarios, de velar por que no se produzcan pagos indebidos, esto es, abonos de ayudas a solicitudes no elegibles o sólo elegibles parcialmente.

El pasado año 2011, el Tribunal de Cuentas Europeo realizó una auditoría sobre un beneficiario de la ayuda al sector de caprino y ovino de Fuerteventura, como resultado de la cual puso de manifiesto que, a la vista del expediente examinado y de los controles de campo realizados por los propios auditores, los controles realizados por el organismo pagador, basados principalmente en las declaraciones voluntarias de censo realizadas por los titulares de las explotaciones, eran insuficientes para evitar razonablemente el riesgo de pagos indebidos. En opinión de los auditores, basarse en los datos proporcionados por los interesados podría resultar, en solicitudes de ayudas fraudulentas.

En consecuencia, el organismo pagador, en coordinación con la Dirección General de Ganadería, responsable de los registros ganaderos, ha tenido que reforzar sus controles en lo relativo al número de cabezas, no teniendo en cuenta únicamente las citadas declaraciones voluntarias, sino también otros datos que consten en la administración, por lo que en ningún caso se trata de un error”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de junio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1564 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre dinero destinado al proyecto Disa Biocombustible Jatrofa, Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 120, de 18/4/12.)

(Registro de entrada núm. 4.334, de 5/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.7.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre dinero destinado al proyecto Disa Biocombustible Jatrofa, Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DINERO DESTINADO AL PROYECTO DISA BIOCMBUSTIBLE JATROFA, FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Mediante Orden de 31 de octubre de 2007 se concedió a la Fundación Empresa Universidad de La Laguna, una subvención específica de forma directa para el proyecto ‘Cultivos Energéticos como biocombustible’, por importe de 25.000,00 euros.

El objetivo del proyecto era estudiar la viabilidad del cultivo de Jatrofa, como experiencia piloto en la isla de Fuerteventura, para lo cual se delimitaron dos parcelas en la Granja Experimental del Cabildo de esta isla”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de junio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1565 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre colaboración en el proyecto Disa Biocombustible Jatrofa, Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 120, de 18/4/12.)

(Registro de entrada núm. 4.335, de 6/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.8.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre colaboración en el proyecto Disa Biocombustible Jatrofa, Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

COLABORACIÓN EN EL PROYECTO DISA BIOCOMBUSTIBLE JATROFA, FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Mediante Orden de 31 de octubre de 2007 se concedió a la Fundación Empresa Universidad de La Laguna, una subvención específica de forma directa para el proyecto ‘Cultivos Energéticos como biocombustible’, por importe de 25.000,00 euros.

El objetivo del proyecto era estudiar la viabilidad del cultivo de Jatrofa, como experiencia piloto en la isla de Fuerteventura, para lo cual se delimitaron dos parcelas en la Granja Experimental del Cabildo de esta isla”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de junio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1566 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre el proyecto Disa Biocombustible Jatrofa, Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 120, de 18/4/12.)

(Registro de entrada núm. 4.336, de 6/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.9.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre el proyecto Disa Biocombustible Jatrofa, Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL PROYECTO DISA BIOCOMBUSTIBLE JATROFA, FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Directiva de 2009/28/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables, establece un marco común para el fomento de la energía procedente de fuentes renovables. La Directiva fija como objetivos generales conseguir una cuota del 20% de energía procedente de fuentes renovables en el consumo final bruto de energía de la Unión Europea (UE) en cada Estado miembro para el año 2020, en concreto, establece que la cuota de energía procedente de fuentes renovables en todos los tipos de transporte en 2020 sea como mínimo equivalente al 10% de su consumo final de energía en el transporte.

Para ello, establece objetivos para cada uno de los Estados miembros en el año 2020 y una trayectoria mínima indicativa hasta ese año. En España, el objetivo se traduce en que las fuentes renovables representen al menos el 20% del consumo de energía final en el año 2020 –mismo objetivo que para la media de la UE–.

La Directiva define ‘biocarburante’: un combustible líquido o gaseoso utilizado para el transporte, producido a partir de la biomasa. Por lo que se refiere a los biocarburantes, los incentivos previstos en la Directiva fomentarán la producción cada vez mayor de biocarburantes y biolíquidos, que deben cumplir obligatoriamente criterios de sostenibilidad o utilizarse en caso contrario como biolíquidos en los sectores de la calefacción o la electricidad.

El Considerando 34 de la Directiva, establece que para alcanzar un modelo energético que apueste por la energía procedente de fuentes renovables es necesario fomentar una cooperación estratégica entre los Estados miembros, en la que estén oportunamente implicadas las regiones y las autoridades locales.

Por su parte, el Gobierno del Estado ha aprobado el Plan de Energías Renovables (PER 2011-2020), que deberá cumplir con el objetivo mínimo establecido por la Directiva 2009/28 para España en 2020. En el apartado 8.6 del mismo se establecen los mecanismos de fomento del uso de los biocarburantes.

Por lo que se refiere al Gobierno de Canarias, el Plan Energético de Canarias establecía los objetivos anuales mínimos de venta o consumo de biocarburantes con fines de transporte en: el 1,9% en 2008; el 3,4% en 2009; el 5,83% en 2010; el 6,2% en 2011 y el 6,5% en 2012 y 2013. Para los años 2014 y 2015 se ha estimado en el documento de revisión del PECAN unos porcentajes del 6,7% y 7% respectivamente, éste último superior al fijado en el PECAN para el año 2015, que era del 5,8%.

Por otra parte, la Orden IET/631/2012, de 29 de marzo, introduce una excepción de carácter territorial en el mecanismo de fomento del uso de biocarburantes, para los años 2011, 2012 y 2013 que afecta a Canarias y que fija los objetivos en 4,7% para 2011, 5,5 para 2012 y 5,7 para 2012.

No obstante, resulta del todo necesario hacer una reflexión acerca de la problemática específica de los biocarburantes en Canarias. El actual mecanismo de promoción del uso de biocarburantes con fines de transporte está teniendo problemas para su implantación en Canarias, fundamentalmente de tipo impositivo y técnico, por falta de logística y de infraestructuras.

Por un lado, la introducción de biocarburantes se viene incentivando en España mediante la aplicación a los biocarburantes del tipo 0 en el Impuesto Especial sobre Hidrocarburos (IEH) en las áreas del IEH y del tipo 0 en el Impuesto sobre combustibles derivados del Petróleo en Canarias.

La diferente cuantía de ambos tributos supone que mientras en la Península el sobrecoste de los biocarburantes es aproximadamente neutralizado por la aplicación del tipo 0 del IEH, en Canarias la supresión del impuesto resulta insuficiente, lo que está repercutiendo en un sobrecoste de la materia prima para el mercado canario.

A estos sobrecostes habría que añadir los derivados de inversiones correspondientes a los sistemas de almacenamiento, mezcla y otros costes logísticos. Por razones técnicas y económicas, el cumplimiento de los objetivos de biocombustibles en las gasolinas se viene realizando hasta el momento mezclando la gasolina con ETBE (fabricado a partir de Bioetanol). En Canarias no hay fabricación local de ETBE, por lo que este producto debe transportarse hasta las islas y resulta comparativamente más caro que en Península, al tiempo que, por efecto de la fiscalidad, se produce el efecto de sobrecoste ya indicado anteriormente.

La producción de gasolinas por la refinería local cubre gran parte del mercado canario pero incorpora un porcentaje en contenido energético de biocombustibles por debajo del mínimo, que sólo puede cumplirse con certificados de gasolina. Por encima de ese nivel de cumplimiento, los recursos que puede utilizar el sujeto obligado por sus ventas en Canarias son, o bien compensar con certificados de gasolinas excedentes en Península, afectando además de forma diferente a los sujetos obligados en función de la proporción de sus ventas, beneficiando a los que tienen mayor proporción de ventas en Península y perjudicando a los que tienen mayor proporción de ventas en Canarias; o recurrir a la mezcla directa de bioetanol en Canarias, que sólo puede realizarse en la última terminal antes de su salida al mercado. La mezcla directa de etanol en Canarias (sin producción local), requiere importantes inversiones que tendrían que hacerse en cada isla, con la dificultad añadida de que no existen medios de transporte entre las islas para pequeños volúmenes de mercancías peligrosas, que no son aceptadas en los ferrys ni buques de carga mixta.

El incremento del uso de los biocarburantes que se espera en los próximos años, en aplicación de los objetivos fijados por la normativa comunitaria sobre biocombustibles y sostenibilidad y que se vienen transponiendo a la legislación española, supondrá para Canarias, en el contexto actual, un aumento de los efectos mencionados, tanto sobre los precios como sobre la desigualdad con que influyen a los operadores, encareciendo su participación en el mercado canario.

Por tanto, entendemos que resulta imprescindible que los futuros desarrollos normativos tengan en cuenta la realidad de las Islas Canarias, territorio fraccionado y de logística compleja, aplicando criterios de sostenibilidad que no resulten comparativamente más caros que en otras partes del territorio nacional.

Ello no implica que, desde el Gobierno de Canarias, se valore muy positivamente la implantación de actividades novedosas, con las repercusiones futuras que podría tener el proyecto en cuestión, aún en fase de investigación, no solo desde un punto de vista energético, sino también agrícola e industrial, sin olvidarnos de sus implicaciones económicas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de junio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1567 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre la *Jatropha curcas*, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 120, de 18/4/12.)

(Registro de entrada núm. 4.337, de 6/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.10.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre la *Jatropha curcas*, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA *JATROPHA CURCAS*,

por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- Por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas:

“No se tiene constancia, ni está acreditado por ningún Organismo público o privado, que la especie vegetal denominada *Jatropha curcas* sea una especie invasora en las condiciones agroclimáticas de las Islas Canarias.

Cabe señalar que la especie tiene requerimientos térmicos elevados para crecer adecuadamente, unido a la disponibilidad de agua. Esto no sucede en Canarias, pues la época de mayores temperaturas coincide con la de práctica ausencia de lluvias. Por lo tanto es factible pensar en que la especie es invasora en determinados países e islas del Pacífico, Caribe, Asia o Australia, pero con características termo-pluviométricas diferentes a las islas.

Por otro lado, esta especie vegetal puede ser considerada como un recurso fitogenético, toda vez que se puede usar para la obtención de biocombustible.

Con independencia de ello y siendo ese el motivo por el cual no sería de aplicación el Real Decreto 1628/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula el listado y catálogo español de especies exóticas invasoras, si sería conveniente que antes de su liberación en el medio, se requiriera una autorización administrativa previa de la autoridad competente medioambiental, basada en un análisis de riesgos que así lo aconseje”.

- Por parte de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad:

“Según la información consultada por este Servicio de Biodiversidad, desde el punto de vista científico y en base a publicaciones y bases de datos internacionales, la especie se considera invasora en varios de los países y áreas donde está presente o se cultiva, como en Australia, Sudáfrica, Estados Unidos, Brasil, islas del Pacífico y Puerto Rico. Sin embargo, en otras regiones como por ejemplo en India (mayor productor mundial de biocombustibles de origen vegetal), no se le considera como tal, existiendo por lo tanto diferencias de criterios entre los promotores incondicionales del cultivo de esta especie para la obtención de biodiesel y los que expresan grandes reservas sobre sus verdaderas bondades desde el punto de vista socioeconómico y medioambiental de su implantación generalizada.

Desde el punto de vista exclusivamente medioambiental, diversos científicos argumentan que son precisamente las cualidades de muchas de las plantas que se usan como biocombustibles (crecimiento rápido y alta productividad con un bajo consumo de fertilizantes y agua) y las amplias superficies en la que se cultivan, lo que favorece que muchas de ellas se conviertan en especies invasoras.

Desde el punto de vista legal, la especie *Jatropha curcas*, no se encuentra incluida en el recientemente aprobado Real Decreto 1628/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula el Listado y Catálogo español de especies exóticas invasoras (BOE nº 298, de 12 de diciembre de 2011), no habiendo sido al parecer propuesta por ninguna de las CCAA del Estado. En el caso de Canarias la especie no ha sido citada como silvestre en el Archipiélago según

el Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias, y no se tiene constancia de su uso en cultivo, salvo por las noticias de prensa aparecidas recientes respecto de su plantación experimental en la isla de Fuerteventura.

El RD 1628/2011 establece en el artículo 8.3 que la liberación de una especie exótica de acuerdo con el artículo 52.2 de la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad no incluida en el Listado o en el Catálogo, requerirá una autorización administrativa previa de la autoridad competente medioambiental, basada en un análisis de riesgos que así lo aconseje, según lo contemplado en el artículo 6.3. Por otro lado, el mencionado RD 1628/2011 establece en el artículo 5, que en el procedimiento para la inclusión o exclusión de especies en el Catálogo y el Listado, también lleva aparejado la realización de un análisis de riesgo”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de junio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1568 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre impacto del cultivo de la *Jatropha curcas* en el ecosistema, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 120, de 18/4/12.)

(Registro de entrada núm. 4.338, de 6/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.11.- De la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre impacto del cultivo de la *Jatropha curcas* en el ecosistema, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

IMPACTO DEL CULTIVO DE LA *JATROPHA CURCAS* EN EL ECOSISTEMA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la actualidad no se tiene constancia de ningún estudio o informe sobre los posibles impactos en los ecosistemas del entorno de *Jatropha curcas* con respecto a su cultivo en Canarias.

En el ámbito nacional, el Observatorio de la Sostenibilidad en España (OSE) en su informe de 2011 *Biodiversidad en España. Base de la sostenibilidad ante el cambio global*, se señala que, aunque actualmente los cultivos para biocombustibles no están tan extendidos en España, la situación de introducir cultivos de mayor rendimiento entraña un serio riesgo medioambiental ya que algunos de los géneros y especies que actualmente se están investigando, son invasoras, incluyendo entre estas especies a *Jatropha curcas*.

En el ámbito internacional existen numerosas publicaciones, documentos e informes que analizan el comportamiento invasor o potencialmente invasor de *Jatropha* en diferentes latitudes del planeta, sobre todo en referencia a su uso a gran escala como biocombustible. Son de destacar las publicaciones realizadas por organismos internacionales como el Programa Global de Especies Invasoras en (2007), la Organización para la Alimentación y la Agricultura de Naciones Unidas (FAO) en 2008, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) en 2009 y el Comité Permanente del Convenio de Berna (CE), 2010”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de junio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1569 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre puestos de trabajo creados en relación con el proyecto Disa Biocombustible Jatrofa, Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 120, de 18/4/12.)

(Registro de entrada núm. 4.339, de 6/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.12.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre puestos de trabajo creados en relación con el proyecto Disa Biocombustible Jatrofa, Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PUESTOS DE TRABAJO CREADOS EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DISA BIOCMBUSTIBLE JATROFA, FUERTEVENTURA, recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Mediante Orden de 31 de octubre de 2007 se concedió a la Fundación Empresa Universidad de La Laguna, una subvención específica de forma directa para el proyecto ‘Cultivos Energéticos como biocombustible’, por importe de 25.000,00 euros.

El objetivo del proyecto era estudiar la viabilidad del cultivo de Jatrofa, como experiencia piloto en la isla de Fuerteventura, para lo cual se delimitaron dos parcelas en la Granja Experimental del Cabildo de esta isla.

No se exigía la creación de puestos de trabajo como parte de la justificación de la subvención concedida”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de junio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1570 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre puestos de trabajo a crear en relación con el proyecto Disa Biocombustible Jatrofa, Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 120, de 18/4/12.)

(Registro de entrada núm. 4.340, de 6/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.13.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre puestos de trabajo a crear en relación con el proyecto Disa Biocombustible Jatrofa, Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PUESTOS DE TRABAJO A CREAR EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DISA BIOCOMBUSTIBLE JATROFA, FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Mediante Orden de 31 de octubre de 2007 se concedió a la Fundación Empresa Universidad de La Laguna, una subvención específica de forma directa para el proyecto ‘Cultivos Energéticos como biocombustible’, por importe de 25.000,00 euros.

El objetivo del proyecto era estudiar la viabilidad del cultivo de Jatrofa, como experiencia piloto en la isla de Fuerteventura, para lo cual se delimitaron dos parcelas en la Granja Experimental del Cabildo de esta isla.

No se exigía la creación de puestos de trabajo como parte de la justificación de la subvención concedida”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de junio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1573 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre sentencias condenatorias por violencia de género en El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 135, de 27/4/12.)

(Registro de entrada núm. 4.341, de 6/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.14.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre sentencias condenatorias por violencia de género en El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

SENTENCIAS CONDENATORIAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL HIERRO.

recabada la información, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En relación con la pregunta de referencia, se ha de señalar que este departamento carece de base estadística donde consten los datos solicitados y se indica que los que se aportan han sido suministrados por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias (de estos los únicos que son oficiales son los referidos al año 2010), y además se añaden los referidos en la Memoria de la Fiscalía de Canarias relativa al año 2010.

Los datos obtenidos no son por islas sino por provincias.

Según los datos facilitados por el TSJ de Canarias:

Provincia de Santa Cruz de Tenerife:

Los Juzgados de Violencia de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, tanto los que tienen competencia exclusiva, como aquellos Juzgados de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción a los que corresponden la misma, han dictado:

1º.- Sentencias condenatorias en juicio de faltas

2010 163

2011 127

2012 (31-03-12).....37

2º.- Sentencias de conformidad en procesos por delito

2010 163

2011 127

2012 (31-03-12).....37

Los Juzgados de lo Penal de la provincia de Santa Cruz de Tenerife:

2010408

2011352

2012 (31-03-12).....81

La Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife:

201083

2011161

2012 (31-03-12).....22

En la Memoria de la Fiscalía consta:

Santa Cruz de Tenerife:

- Delitos: 1.317 sentencias condenatorias y 27 sentencias absolutorias.

- Faltas: 790 incoadas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de junio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1574 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre órdenes de protección por violencia de género en El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 135, de 27/4/12.)

(Registro de entrada núm. 4.342, de 6/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.15.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre órdenes de protección por violencia de género en El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

ÓRDENES DE PROTECCIÓN POR VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL HIERRO.

recabada la información, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En relación con la pregunta de referencia, se ha de señalar que los datos con los que contamos han sido suministrados por el Instituto Canario de Igualdad, Observatorio contra la Violencia doméstica y de Género del CGPJ y por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias (de estos los únicos que son oficiales son los referidos al año 2010).

Los datos facilitados no son por islas sino por provincias y por Comunidad Autónoma.

Instituto Canario de Igualdad (datos relativos a la Comunidad Autónoma canaria):

2010: Solicitadas 2.719 Adoptadas 1.694 (62%) No adoptadas 1.023

2011: Solicitadas 2.478 Adoptadas 1.560 (63%) No adoptadas 917

Observatorio Contra Violencia de Doméstica y de Género del CGPJ:

2011: Incoadas 2.478 Adoptadas 1560 (63%) Denegadas 917 (37%)

Según los datos facilitados por el TSJ de Canarias:

Órdenes de protección dictadas por los Juzgados de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife con competencia en materia de Violencia sobre la mujer:

2010 770

2011 702

2012 (31-03-12)..... 139”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de junio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1575 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre sentencias condenatorias por violencia de género en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 135, de 27/4/12.)

(Registro de entrada núm. 4.343, de 6/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.16.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre sentencias condenatorias por violencia de género en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

SENTENCIAS CONDENATORIAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA GOMERA.

recabada la información, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En relación con la pregunta de referencia, se ha de señalar que este departamento carece de base estadística donde consten los datos solicitados y se indica que los que se aportan han sido suministrados por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias (de estos los únicos que son oficiales son los referidos al año 2010), y además se añaden los referidos en la Memoria de la Fiscalía de Canarias relativa al año 2010.

Los datos obtenidos no son por islas sino por provincias.

Según los datos facilitados por el TSJ de Canarias:

Provincia de Santa Cruz de Tenerife:

Los Juzgados de Violencia de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, tanto los que tienen competencia exclusiva, como aquellos Juzgados de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción a los que corresponden la misma, han dictado:

1º.- Sentencias condenatorias en juicio de faltas

2010 163

2011 127

2012 (31-03-12).....37

2º.- Sentencias de conformidad en procesos por delito

2010 163

2011 127

2012 (31-03-12)..... 37

Los Juzgados de lo Penal de la provincia de Santa Cruz de Tenerife:

2010 408

2011 352

2012 (31-03-12)..... 81

La Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife:

2010 83

2011 161

2012 (31-03-12)..... 22

En la Memoria de la Fiscalía consta:

Santa Cruz de Tenerife:

- Delitos: 1.317 sentencias condenatorias y 27 sentencias absolutorias.

- Faltas: 790 incoadas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de junio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1576 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre órdenes de protección por violencia de género en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.*(Publicación: BOPC núm. 135, de 27/4/12.)**(Registro de entrada núm. 4.344, de 6/6/12.)***Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.17.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre órdenes de protección por violencia de género en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

ÓRDENES DE PROTECCIÓN POR VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA GOMERA.

recabada la información, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En relación con la pregunta de referencia, se ha de señalar que los datos con los que contamos han sido suministrados por el Instituto Canario de Igualdad, Observatorio contra la Violencia doméstica y de Género del CGPJ y por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias (de estos los únicos que son oficiales son los referidos al año 2010).

Los datos facilitados no son por islas sino por provincias y por Comunidad Autónoma.

Instituto Canario de Igualdad (datos relativos a la Comunidad Autónoma canaria):

2010: Solicitadas 2.719 Adoptadas 1.694 (62%) No adoptadas 1.023.

2011: Solicitadas 2.478 Adoptadas 1.560 (63%) No adoptadas 917.

Observatorio Contra Violencia de Doméstica y de Género del CGPJ:

2011: Incoadas 2.478 Adoptadas 1560 (63%) Denegadas 917 (37%).

Según los datos facilitados por el TSJ de Canarias:

Órdenes de protección dictadas por los Juzgados de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife con competencia en materia de Violencia sobre la mujer:

2010 770
2011 702
2012 (31-03-12)..... 139”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de junio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1577 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre sentencias condenatorias por violencia de género en La Palma, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 135, de 27/4/12.)

(Registro de entrada núm. 4.345, de 6/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.18.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre sentencias condenatorias por violencia de género en La Palma, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

SENTENCIAS CONDENATORIAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA PALMA.

recabada la información, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En relación con la pregunta de referencia, se ha de señalar que este departamento carece de base estadística donde consten los datos solicitados y se indica que los que se aportan han sido suministrados por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias (de estos los únicos que son oficiales son los referidos al año 2010), y además se añaden los referidos en la Memoria de la Fiscalía de Canarias relativa al año 2010.

Los datos obtenidos no son por islas sino por provincias.

Según los datos facilitados por el TSJ de Canarias:

Provincia de Santa Cruz de Tenerife:

Los Juzgados de Violencia de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, tanto los que tienen competencia exclusiva, como aquellos Juzgados de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción a los que corresponden la misma, han dictado:

1º.- Sentencias condenatorias en juicio de faltas

2010 163
2011 127
2012 (31-03-12)..... 37

2º.- Sentencias de conformidad en procesos por delito

2010 163
2011 127
2012 (31-03-12)..... 37

Los Juzgados de lo Penal de la provincia de Santa Cruz de Tenerife:

2010 408
2011 352
2012 (31-03-12)..... 81

La Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife:

201083

2011161

2012 (31-03-12).....22

En la Memoria de la Fiscalía consta:

Santa Cruz de Tenerife:

- Delitos: 1.317 sentencias condenatorias y 27 sentencias absolutorias.

- Faltas: 790 incoadas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de junio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1578 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre órdenes de protección por violencia de género en La Palma, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 135, de 27/4/12.)

(Registro de entrada núm. 4.346, de 6/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.19.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre órdenes de protección por violencia de género en La Palma, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

ÓRDENES DE PROTECCIÓN POR VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA PALMA.

recabada la información, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En relación con la pregunta de referencia, se ha de señalar que los datos con los que contamos han sido suministrados por el Instituto Canario de Igualdad, Observatorio contra la Violencia doméstica y de Género del CGPJ y por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias (de estos los únicos que son oficiales son los referidos al año 2010).

Los datos facilitados no son por islas sino por provincias y por Comunidad Autónoma.

Instituto Canario de Igualdad (datos relativos a la Comunidad Autónoma canaria):

2010: Solicitadas 2.719 Adoptadas 1.694 (62%) No adoptadas 1.023.

2011: Solicitadas 2.478 Adoptadas 1.560 (63%) No adoptadas 917.

Observatorio Contra Violencia de Doméstica y de Género del CGPJ:

2011: Incoadas 2.478 Adoptadas 1560 (63%) Denegadas 917 (37%).

Según los datos facilitados por el TSJ de Canarias:

Órdenes de protección dictadas por los Juzgados de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife con competencia en materia de Violencia sobre la mujer:

2010770

2011702

2012 (31-03-12)..... 139”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de junio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1579 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre sentencias condenatorias por violencia de género en Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.*(Publicación: BOPC núm. 135, de 27/4/12.)**(Registro de entrada núm. 4.347, de 6/6/12.)***Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.20.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre sentencias condenatorias por violencia de género en Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

SENTENCIAS CONDENATORIAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO EN TENERIFE.

recabada la información, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En relación con la pregunta de referencia, se ha de señalar que este departamento carece de base estadística donde consten los datos solicitados y se indica que los que se aportan han sido suministrados por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias (de estos los únicos que son oficiales son los referidos al año 2010), y además se añaden los referidos en la Memoria de la Fiscalía de Canarias relativa al año 2010.

Los datos obtenidos no son por islas sino por provincias.

Según los datos facilitados por el TSJ de Canarias:

Provincia de Santa Cruz de Tenerife:

Los Juzgados de Violencia de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, tanto los que tienen competencia exclusiva, como aquellos Juzgados de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción a los que corresponden la misma, han dictado:

1º.- Sentencias condenatorias en juicio de faltas

2010 163

2011 127

2012 (31-03-12).....37

2º.- Sentencias de conformidad en procesos por delito

2010 163

2011 127

2012 (31-03-12).....37

Los Juzgados de lo Penal de la provincia de Santa Cruz de Tenerife:

2010 408

2011 352

2012 (31-03-12)..... 81

La Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife:

2010 83

2011 161

2012 (31-03-12).....22

En la Memoria de la Fiscalía consta:

Santa Cruz de Tenerife:

- Delitos: 1.317 sentencias condenatorias y 27 sentencias absolutorias.

- Faltas: 790 incoadas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de junio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1580 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre órdenes de protección por violencia de género en Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 135, de 27/4/12.)

(Registro de entrada núm. 4.348, de 6/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.21.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre órdenes de protección por violencia de género en Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

ÓRDENES DE PROTECCIÓN POR VIOLENCIA DE GÉNERO EN TENERIFE.

recabada la información, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En relación con la pregunta de referencia, se ha de señalar que los datos con los que contamos han sido suministrados por el Instituto Canario de Igualdad, Observatorio contra la Violencia doméstica y de Género del CGPJ y por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias (de estos los únicos que son oficiales son los referidos al año 2010).

Los datos facilitados no son por islas sino por provincias y por Comunidad Autónoma.

Instituto Canario de Igualdad (datos relativos a la Comunidad Autónoma canaria):

2010: Solicitadas 2.719 Adoptadas 1.694 (62%) No adoptadas 1.023.

2011: Solicitadas 2.478 Adoptadas 1.560 (63%) No adoptadas 917.

Observatorio Contra Violencia de Doméstica y de Género del CGPJ:

2011: Incoadas 2.478 Adoptadas 1560 (63%) Denegadas 917 (37%).

Según los datos facilitados por el TSJ de Canarias:

Órdenes de protección dictadas por los Juzgados de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife con competencia en materia de Violencia sobre la mujer:

2010 770

2011 702

2012 (31-03-12)..... 139”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de junio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1581 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre sentencias condenatorias por violencia de género en Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 135, de 27/4/12.)

(Registro de entrada núm. 4.349, de 6/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.22.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre sentencias condenatorias por violencia de género en Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

SENTENCIAS CONDENATORIAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO EN GRAN CANARIA.

recabada la información, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En relación con la pregunta de referencia, se ha de señalar que este departamento carece de base estadística donde consten los datos solicitados y se indica que los que se aportan han sido suministrados por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias (de estos los únicos que son oficiales son los referidos al año 2010), y además se añaden los referidos en la Memoria de la Fiscalía de Canarias relativa al año 2010.

Los datos obtenidos no son por islas sino por provincias.

Según los datos facilitados por el TSJ de Canarias:

Provincia de Las Palmas:

Los Juzgados de Violencia de la provincia de Las Palmas, tanto los que tienen competencia exclusiva, como aquellos Juzgados de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción a los que corresponden la misma, han dictado:

1º.- Sentencias condenatorias en juicio de faltas

2010335

2011406

2012 (31-03-12).....97

2º.- Sentencias de conformidad en procesos por delito

2010423

2011472

2012 (31-03-12)..... 118

Los Juzgados de lo Penal de la provincia de Las Palmas:

2010231

2011200

2012 (31-03-12).....57

La Audiencia Provincial de Las Palmas:

2010 131

2011 113

2012 (31-03-12).....30

En la Memoria de la Fiscalía consta:

1º.- Las Palmas:

- Delitos: 582 sentencias condenatorias; 96 sentencias absolutorias y 462 sentencias de conformidad (cabe entender que estas últimas se engloban dentro de las condenatorias).

- Faltas: 196 sentencias condenatorias; 172 sentencias absolutorias y 1 sentencia de conformidad”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de junio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1582 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre órdenes de protección por violencia de género en Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 135, de 27/4/12.)

(Registro de entrada núm. 4.350, de 6/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.23.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre órdenes de protección por violencia de género en Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

ÓRDENES DE PROTECCIÓN POR VIOLENCIA DE GÉNERO EN GRAN CANARIA.

recabada la información, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En relación con la pregunta de referencia, se ha de señalar que los datos con los que contamos han sido suministrados por el Instituto Canario de Igualdad, Observatorio contra la Violencia doméstica y de Género del CGPJ y por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias (de estos los únicos que son oficiales son los referidos al año 2010).

Los datos facilitados no son por islas sino por provincias y por Comunidad Autónoma.

Instituto Canario de Igualdad (datos relativos a la Comunidad Autónoma canaria):

2010: Solicitadas 2.719 Adoptadas 1.694 (62%) No adoptadas 1.023

2011: Solicitadas 2.478 Adoptadas 1.560 (63%) No adoptadas 917

Observatorio Contra Violencia de Doméstica y de Género del CGPJ:

2011: Incoadas 2.478 Adoptadas 1560 (63%) Denegadas 917 (37%)

Según los datos facilitados por el TSJ de Canarias:

Órdenes de protección dictadas por los Juzgados de la Provincia de Las Palmas con competencia en materia de Violencia sobre la mujer:

2010924

2011858

2012 (31-03-12)..... 206”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de junio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1583 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre sentencias condenatorias por violencia de género en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 135, de 27/4/12.)

(Registro de entrada núm. 4.351, de 6/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.24.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre sentencias condenatorias por violencia de género en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

SENTENCIAS CONDENATORIAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO EN FUERTEVENTURA.

recabada la información, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En relación con la pregunta de referencia, se ha de señalar que este departamento carece de base estadística donde consten los datos solicitados y se indica que los que se aportan han sido suministrados por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias (de estos los únicos que son oficiales son los referidos al año 2010), y además se añaden los referidos en la Memoria de la Fiscalía de Canarias relativa al año 2010.

Los datos obtenidos no son por islas sino por provincias.

Según los datos facilitados por el TSJ de Canarias:

Provincia de Las Palmas:

Los Juzgados de Violencia de la provincia de Las Palmas, tanto los que tienen competencia exclusiva, como aquellos Juzgados de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción a los que corresponden la misma, han dictado:

1º.- Sentencias condenatorias en juicio de faltas

2010335

2011406

2012 (31-03-12).....97

2º.- Sentencias de conformidad en procesos por delito

2010423

2011472

2012 (31-03-12).....118

Los Juzgados de lo Penal de la provincia de Las Palmas:

2010231

2011200

2012 (31-03-12).....57

La Audiencia Provincial de Las Palmas:

2010131

2011113

2012 (31-03-12).....30

En la Memoria de la Fiscalía consta:

1º.- Las Palmas:

- Delitos: 582 sentencias condenatorias; 96 sentencias absolutorias y 462 sentencias de conformidad (cabe entender que estas últimas se engloban dentro de las condenatorias).

- Faltas: 196 sentencias condenatorias; 172 sentencias absolutorias y 1 sentencia de conformidad”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de junio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1584 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre órdenes de protección por violencia de género en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 135, de 27/4/12.)

(Registro de entrada núm. 4.352, de 6/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.25.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre órdenes de protección por violencia de género en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

ÓRDENES DE PROTECCIÓN POR VIOLENCIA DE GÉNERO EN FUERTEVENTURA.

recabada la información, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En relación con la pregunta de referencia, se ha de señalar que los datos con los que contamos han sido suministrados por el Instituto Canario de Igualdad, Observatorio contra la Violencia doméstica y de Género del CGPJ y por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias (de estos los únicos que son oficiales son los referidos al año 2010).

Los datos facilitados no son por islas sino por provincias y por Comunidad Autónoma.

Instituto Canario de Igualdad (datos relativos a la Comunidad Autónoma canaria):

2010: Solicitadas 2.719 Adoptadas 1.694 (62%) No adoptadas 1.023

2011: Solicitadas 2.478 Adoptadas 1.560 (63%) No adoptadas 917

Observatorio Contra Violencia de Doméstica y de Género del CGPJ:

2011: Incoadas 2.478 Adoptadas 1560 (63%) Denegadas 917 (37%)

Según los datos facilitados por el TSJ de Canarias:

Órdenes de protección dictadas por los Juzgados de la Provincia de Las Palmas con competencia en materia de Violencia sobre la mujer:

2010924

2011858

2012 (31-03-12)..... 206”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de junio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1585 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre sentencias condenatorias por violencia de género en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 135, de 27/4/12.)

(Registro de entrada núm. 4.353, de 6/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.26.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre sentencias condenatorias por violencia de género en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

SENTENCIAS CONDENATORIAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO EN LANZAROTE.

recabada la información, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En relación con la pregunta de referencia, se ha de señalar que este departamento carece de base estadística donde consten los datos solicitados y se indica que los que se aportan han sido suministrados por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias (de estos los únicos que son oficiales son los referidos al año 2010), y además se añaden los referidos en la Memoria de la Fiscalía de Canarias relativa al año 2010.

Los datos obtenidos no son por islas sino por provincias.

Según los datos facilitados por el TSJ de Canarias:

Provincia de Las Palmas:

Los Juzgados de Violencia de la provincia de Las Palmas, tanto los que tienen competencia exclusiva, como aquellos Juzgados de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción a los que corresponden la misma, han dictado:

1º.- Sentencias condenatorias en juicio de faltas

2010335

2011406

2012 (31-03-12).....97

2º.- Sentencias de conformidad en procesos por delito

2010423

2011472

2012 (31-03-12)..... 118

Los Juzgados de lo Penal de la provincia de Las Palmas:

2010231

2011200

2012 (31-03-12).....57

La Audiencia Provincial de Las Palmas:

2010131

2011113

2012 (31-03-12).....30

En la Memoria de la Fiscalía consta:

1º.- Las Palmas:

- Delitos: 582 sentencias condenatorias; 96 sentencias absolutorias y 462 sentencias de conformidad (cabe entender que estas últimas se engloban dentro de las condenatorias).

- Faltas: 196 sentencias condenatorias; 172 sentencias absolutorias y 1 sentencia de conformidad”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de junio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1586 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre órdenes de protección por violencia de género en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 135, de 27/4/12.)

(Registro de entrada núm. 4.354, de 6/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.27.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre órdenes de protección por violencia de género en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

ÓRDENES DE PROTECCIÓN POR VIOLENCIA DE GÉNERO EN LANZAROTE.

recabada la información, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En relación con la pregunta de referencia, se ha de señalar que los datos con los que contamos han sido suministrados por el Instituto Canario de Igualdad, Observatorio contra la Violencia doméstica y de Género del CGPJ y por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias (de estos los únicos que son oficiales son los referidos al año 2010).

Los datos facilitados no son por islas sino por provincias y por Comunidad Autónoma.

Instituto Canario de Igualdad (datos relativos a la Comunidad Autónoma canaria):

2010: Solicitadas 2.719 Adoptadas 1.694 (62%) No adoptadas 1.023

2011: Solicitadas 2.478 Adoptadas 1.560 (63%) No adoptadas 917

Observatorio Contra Violencia de Doméstica y de Género del CGPJ:

2011: Incoadas 2.478 Adoptadas 1560 (63%) Denegadas 917 (37%)

Según los datos facilitados por el TSJ de Canarias:

Órdenes de protección dictadas por los Juzgados de la Provincia de Las Palmas con competencia en materia de Violencia sobre la mujer:

2010924

2011858

2012 (31-03-12)..... 206”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de junio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1587 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre subvenciones para fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito laboral, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 135, de 27/4/12.)

(Registro de entrada núm. 4.355, de 6/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.28.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre subvenciones para fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito laboral, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

SUBVENCIONES PARA FOMENTAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL ÁMBITO LABORAL,

recabada la información, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Este órgano directivo no ha otorgado ninguna subvención a fundaciones, asociaciones o entidades destinadas a fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito laboral”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de junio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1591 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre cambio del nombre del Teatro Guiniguada por el de Teatro Avellaneda, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 135, de 27/4/12.)

(Registro de entrada núm. 4.356, de 6/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.29.- Del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre cambio del nombre del Teatro Guiniguada por el de Teatro Avellaneda, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre:

CAMBIO DEL NOMBRE DEL TEATRO GUINIGUADA POR EL TEATRO AVELLANEDA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Política Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El cambio del nombre de Teatro Guiniguada por el de Teatro Avellaneda no tiene fecha determinada, dado el gasto económico que dicho cambio supondría debido a la necesidad de crear nueva cartelería, señalética, logotipo y papelería.

El Gobierno de Canarias procederá a cumplir con la Resolución aprobada en su día por el Parlamento de Canarias en relación a la Proposición no de Ley PNL-297, cuando la coyuntura económica lo permita”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de junio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1613 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre inversiones ejecutadas en 2011 en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 135, de 27/4/12.)

(Registro de entrada núm. 4.357, de 6/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.30.- De la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre inversiones ejecutadas en 2011 en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

INVERSIONES EJECUTADAS EN 2011 EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Política Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Una vez recabada la documentación obrante al respecto en este departamento, así como en el Instituto Canario de la Vivienda, se adjunta la información remitida a esta Secretaría General Técnica por la Viceconsejería de Cultura y Deportes, la Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cultural, la Dirección General de Políticas Sociales, la Dirección General de Protección del Menor y la Familia y el Instituto Canario de la Vivienda, habiéndose contestado negativamente por el resto de centros directivos requeridos.

Viceconsejería de Cultura y Deportes

La Viceconsejería de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias ha hecho una clara apuesta por el sector cultural de las islas, con el fin de intentar mantener el nivel de actividad y de inversiones en todas y cada una de las islas y particularmente en la isla de Fuerteventura. Así, desde el ámbito de la cultura, a través de la empresa pública Canarias Cultura en Red SA, ha mantenido en 2011 las ayudas que se han venido dando en los últimos años para la organización y ejecución de eventos culturales de todas las disciplinas (música, teatro, danza, audiovisual, artes plásticas... etc), en la isla de Fuerteventura.

Entre las actividades que se apoyaron en Fuerteventura en 2011 podemos citar las siguientes:

- Festival Fuerteventura es Música (40.000 euros)
- Exposición ‘El artista y la Isla’ en el Centro Juan Ismael de Puerto del Rosario (20.000 euros)
- Concierto de la Federación de Bandas de Música de Tenerife en Pájara (4.000 euros)
- Festival Dunas de Cine en Corralejo y Puerto del Rosario (8.000 euros),
- Actividades culturales con motivo del Día de Canarias como el baile del Taifa en Corralejo (10.000 euros)
- Festival de Blues en Corralejo (6.000 euros)
- Festival Lebranco Rock del Puerto del Rosario (9.000 euros)
- Representaciones teatrales dentro del Circuito Regional de Música, Teatro y Danza en municipios como la Oliva, Puerto del Rosario, con una inversión de 128.000 euros.

También se apoyó el Encuentro Folklórico en el municipio de Tuineje con el patrocinio de 6.000 euros.

Cabe destacar también la celebración de eventos culturales de carácter regional organizados directamente por el Gobierno de Canarias que abarcan la totalidad de las islas, y que también han tenido repercusión en la isla de Fuerteventura, como es el Festival de Música de Canarias y Observatorio del Paisaje de Canarias, cuyas inversiones no se han podido insularizar por ser eventos de carácter autonómico.

Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cultural

Se informa que el importe total ascendió a 90.804,84 euros, con el detalle siguiente:

- Redacción del proyecto de segregación aledaños Casa de los Coroneles.- 10.967,25 euros.
- Inventario Patrimonio Industrial 1900-1960 de la isla de Fuerteventura: municipios de Antigua, Betancuria, La Oliva, Pájara, Puerto del Rosario y Tuineje.- 18.000,00 euros.
- Soterramiento de la línea de baja tensión en la Casa Manuel Velázquez Cabrera, Tiscamanita-Tuineje.- 11.614,05 euros.
- Obras de la cubierta de fibrocemento Casa Manuel Velázquez Cabrera, Tiscamanita-Tuineje.- 2.230,20 euros.
- Redacción proyecto restauración púlpito iglesia Candelaria, La Oliva, Fuerteventura.- 17.274,34 euros.
- Subvención nominada para financiar los gastos corrientes derivados de la organización de actividades de la Casa Museo de Unamuno, Puerto del Rosario.- 2.480,00 euros.
- Dotación de fondos bibliográficos para las bibliotecas públicas de Canarias, según Convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, para la aportación y distribución de crédito para la adquisición de fondos bibliográficos para la mejora de las bibliotecas públicas durante el año 2011.- 22.239,00 euros.
- Colaboración en la Feria del Libro insular.- 6.000,00 euros.

Dirección General de Políticas Sociales

En la Dirección General de Políticas Sociales, en el ejercicio 2011, se efectuó la siguiente inversión:

- Casa del Mar de Fuerteventura, c/ Almirante Layerman, 4-2º Puerto del Rosario.- Camas con mesita incorporada (nº de unidades:8).- 2.840 euros

Dirección General de Protección del Menor y la Familia

En la Dirección General de Protección del Menor y la Familia se realizó en el año 2011 una inversión de 101.554,36 euros, en concepto de subvención al Ayuntamiento de Puerto del Rosario para la construcción de una escuela infantil, pago realizado conforme a las últimas certificaciones y finalización de obra.

Instituto Canario de la Vivienda

La inversión total realizada en Fuerteventura con cargo al capítulo VI de los presupuestos del Instituto Canario de la Vivienda para el ejercicio 2011 ascendió a la cantidad de un millón quinientos noventa y tres mil ochocientos cuarenta y dos euros con ochenta céntimos (1.593.842,80 euros), cuyo desglose es el siguiente:

- Obra nueva:
 - Construcción 20 VPP en Morro Jable.- Pájara.- 388.650,64 euros (Fase: Finalizada).
 - Transformadora para 20 VPP en Morro Jable.- Pájara.- 87.582,39 euros (Fase: Finalizada).
 - Construcción 40 VPP en Gran Tarajal.- Tuineje.- 962.016,63 euros (Fase: En ejecución).
- Equipamiento social:
 - Parque infantil en el grupo de VPP El Palmeral.- Tuineje.- 11.337,29 euros (Fase: Finalizada).
- Conservación y Mantenimiento:
 - Rehabilitación cubiertas 50 VPP en Barrio Fabelo.- Puerto del Rosario.- 67.802,95 euros (Fase: Finalizada).
 - Rehabilitación vivienda en Gran Tarajal para segunda adjudicación.- Tuineje.- 25.910,20 euros (Fase: Finalizada).
 - Rehabilitación vivienda en 50 VPP Barrio Fabelo para segunda adjudicación.- Puerto del Rosario.- 26.411,72 euros (Fase: Finalizada).
 - Reparación falsos techos en Grupo VPP La Oliva II.- La Oliva.- 13.299,68 euros (Fase: Finalizada).
 - Reparación aljibes en 50 VPP Barrio Fabelo.- Puerto del Rosario.- 10.831,30 euros (Fase: Finalizada)”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de junio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1614 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre inversiones ejecutadas en 2011 en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 135, de 27/4/12.)

(Registro de entrada núm. 4.358, de 6/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.31.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre inversiones ejecutadas en 2011 en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INVERSIONES EJECUTADAS EN 2011 EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Durante el ejercicio 2011, se han tramitado los siguientes expedientes de contratación para Fuerteventura:

Nº de expediente	Denominación	Importe de licitación sin IGIC	Localización física
23/S/11/SU/DG/A/F003	Sala Telemandada	127.450,98 €	Hospital General de Fuerteventura
23/S/11/SU/DG/N/F014	Motor quirúrgico para fresado del oído, cirugía nasal y micro- cirugía del oído medio.	36.000,00€	Hospital General de Fuerteventura
23/S/11/SU/DG/A/F021	Mobiliario administrativo	89.482,48 €	Hospital General de Fuerteventura
Menor	Servidor informático	5.344,50	Hospital General de Fuerteventura

Igualmente, se inició el expediente Nº 23/S/12/SU/DG/A/F002 para el suministro e instalación de un RIS-PACS-WEB, con destino al Hospital General de Fuerteventura ‘Virgen de la Peña’, mediante procedimiento abierto y tramitación anticipada, por importe de 558.823,53 € (Quinientos cincuenta y ocho mil ochocientos veintitrés euros con cincuenta y tres céntimos) que actualmente se encuentra en fase de elaboración del informe técnico.

Con respecto al apartado de obras:

Denominación: Obra del Hospital General de Fuerteventura, Fase II.

Ubicación: Puerto del Rosario, carretera del Aeropuerto Km1 s/n.

Importe inversiones del contrato de obra: 5.787.734,40 euros.

Denominación: Obra de reforma y ampliación del Centro de Salud de Morrojable.

Ubicación: Pájara, C/ Barranco del siervo s/nº.

Importe inversiones del contrato de obra: 246.047,67 euros.

Denominación: Readaptación de los proyectos en el Centro de Salud Antigua.

Ubicación: C/ General Franco, nº 13, Antigua.

Importe abonado en contratos de servicios vinculados: 19.540,51 euros”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de junio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1615 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre traslados de pacientes de Fuerteventura en 2011 a hospitales o centros fuera de la isla, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 135, de 27/4/12.)

(Registro de entrada núm. 4.359, de 6/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.32.- De la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre traslados de pacientes de Fuerteventura en 2011 a hospitales o centros fuera de la isla, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

TRASLADOS DE PACIENTES DE FUERTEVENTURA EN 2011 A HOSPITALES O CENTROS FUERA DE LA ISLA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

	Nº pacientes	Nº traslados
	Año 2011	
Interinsulares	3.874	11.399
Península	76	317

Observaciones:

- El mismo paciente puede trasladarse a los diferentes centros de referencias más de una vez en el año.
- En el número de traslados se recoge el total de los desplazamientos realizados en el año. En este dato se incluye el número de traslados de los pacientes y de los acompañantes cuando estos se precisen, según datos obtenidos del programa informático SIPRE”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de junio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1616 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre pacientes en lista de espera en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 135, de 27/4/12.)

(Registro de entrada núm. 4.360, de 6/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.33.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre pacientes en lista de espera en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PACIENTES EN LISTA DE ESPERA EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El número de pacientes en espera estructural para primera consulta en el Hospital General de Fuerteventura (datos según Real Decreto 605/2003, por el que se establecen medidas para el tratamiento homogéneo de la información sobre las listas de espera en el SNS), en la fecha de la última actualización disponible y su distribución en las distintas especialidades médicas, es el siguiente:

**Nº de pacientes en espera estructural para 1ª consulta
Datos según RD 605/2003, a 31 de diciembre de 2011**

Alergiología	178
Cardiología	346
Dermatología	1.052
Digestivo	206
Endocrinología	56
Geriatría	25
Hematología	29
Medicina Interna	161
Nefrología	21
Neumología	30
Neurología	159
Obstetricia	0
Pediatría	65
Psiquiatría	361
Rehabilitación	787
Reumatología	0

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de junio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1617 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre ocupación del Hospital Nuestra Señora de la Peña, Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 135, de 27/4/12.)

(Registro de entrada núm. 4.361, de 6/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.34.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre ocupación del Hospital Nuestra Señora de la Peña, Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

OCUPACIÓN DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA PEÑA, FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2011, en el Hospital General de Fuerteventura el índice de ocupación fue de 65,90%”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de junio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1618 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre intervenciones quirúrgicas en el Hospital Nuestra Señora de la Peña, Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 135, de 27/4/12.)

(Registro de entrada núm. 4.362, de 6/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.35.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre intervenciones quirúrgicas en el Hospital Nuestra Señora de la Peña, Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS EN EL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA PEÑA, FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La media diaria en 2011 es de 11,12 intervenciones quirúrgicas/día. En este total se incluyen las intervenciones quirúrgicas (IQ) programadas procedentes de lista de espera, como las IQ urgentes, las que precisan hospitalización y las ambulatorias, tanto la cirugía menor como la Cirugía Mayor Ambulatoria (CMA). Se excluye la cirugía realizada fuera de quirófano”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de junio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1619 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre las Zonas Básicas de Salud de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 135, de 27/4/12.)

(Registro de entrada núm. 4.363, de 6/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.36.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre las Zonas Básicas de Salud de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LAS ZONAS BÁSICAS DE SALUD DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Área de Salud de Fuerteventura se encuentra dividida funcionalmente en 6 Zonas de salud: Puerto del Rosario I, Puerto del Rosario II, Antigua-Betancuria, La Oliva, Tuineje-Pájara y Península de Jandía.

De acuerdo a la última actualización de la base de datos de Tarjeta Sanitaria (15 de abril de 2012), el número de usuarios con Tarjeta Sanitaria Individual (TSI) adscrito a cada una de estas Zonas de Salud es el siguiente:

	Nº TSI
PUERTO DEL ROSARIO I	14.728
PUERTO DEL ROSARIO II	23.515
ANTIGUA-BETANCURIA	4.731
LA OLIVA	18.848
TUINEJE-PAJARA	16.669
PENINSULA DE JANDIA	16.257

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de junio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1620 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre las obras de ampliación y remodelación del Hospital Nuestra Señora de la Peña, Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 135, de 27/4/12.)

(Registro de entrada núm. 4.364, de 6/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.37.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre las obras de ampliación y remodelación del Hospital Nuestra Señora de la Peña, Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA PEÑA, FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las obras de ampliación y reforma del Hospital Virgen de la Peña de Fuerteventura se continúan ejecutando a través de un complejo plan de obras que ha permitido el crecimiento progresivo de las dependencias del hospital y la sustitución del antiguo edificio hospitalario.

En la difícil situación financiera se ha priorizado la continuidad de las obras en el hospital pero ha obligado a adaptar el plan de obras a las disponibilidades presupuestarias actuales y previstas para los próximos años, con la correspondiente tramitación del modificado que incluye la conformidad o no del contratista actualmente en trámite que, tanto los responsables del centro como los técnicos de la obra han considerado aplazable sin menoscabo de la calidad asistencial ni de la seguridad del resto del edificio”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de junio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1621 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre el Centro de Salud de Corralejo, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 135, de 27/4/12.)

(Registro de entrada núm. 4.365, de 6/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.38.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre el Centro de Salud de Corralejo, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

EL CENTRO DE SALUD DE CORRALEJO,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“- El personal de Atención Primaria que trabaja en el centro de salud de Corralejo consta de: 10 médicos de familia, 3 pediatras, 12 enfermeros, 6 auxiliares administrativos, 1 celador, 1 trabajador social, 1 matrona, 1 odontólogo, una higienista, 1 auxiliar de enfermería, 1 técnico de rayos.

- Las funciones de los trabajadores, son las recogidas para cada una de las categorías profesionales relacionadas, en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Zonas Básicas de Salud-Decreto 117/1997, de 26 de junio.

- La media diaria de urgencias atendidas es de 102,81.

- La media de pacientes atendidos por médico de familia y cupo es de 37,46 por día”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de junio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1622 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre el Centro de Salud Dr. Arístides Hernández Morán, Puerto del Rosario, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 135, de 27/4/12.)

(Registro de entrada núm. 4.366, de 6/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.39.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre el Centro de Salud Dr. Arístides Hernández Morán, Puerto del Rosario, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

EL CENTRO DE SALUD DR. ARÍSTIDES HERNÁNDEZ MORÁN, PUERTO DEL ROSARIO,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“- El personal de Atención Primaria que trabaja en el centro de salud de Puerto del Rosario, Dr. Arístides Hernández Morán, consta de: 15 médicos de familia, 4 pediatras, 20 enfermeras, 1 matrona, 1 trabajador social, 10 auxiliares administrativos, 3 auxiliares de enfermería, 2 celadores, 1 técnico de rayos, 1 odontólogo, 1 higienista dental.

Las funciones de los trabajadores, son las recogidas para cada una de las categorías profesionales relacionadas, en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Zonas Básicas de Salud-Decreto 117/1997, de 26 de junio.

La media diaria de urgencias atendidas (incluyendo los 2 Centros de Salud de Puerto del Rosario) es de 156,09. La media de pacientes por médico de familia y cupo es de 30,07”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de junio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1623 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre el Centro de Salud de Puerto del Rosario, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 135, de 27/4/12.)

(Registro de entrada núm. 4.367, de 6/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.40.- De la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre el Centro de Salud de Puerto del Rosario, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

EL CENTRO DE SALUD DE PUERTO DEL ROSARIO,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“- El personal de Atención Primaria que trabaja en el centro de salud de Puerto del Rosario I consta de: 8 médicos de familia, 3 pediatras, 11 enfermeras, 1 matrn, 4 auxiliares administrativos, 1 auxiliar de enfermería, 1 odontólogo y 1 higienista dental (estos 2 últimos compartidos con el centro de salud de Corralejo).

- Las funciones de los trabajadores, son las recogidas para cada una de las categorías profesionales relacionadas, en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Zonas Básicas de Salud-Decreto 117/1997, de 26 de junio.

- Las urgencias de este centro de salud son atendidas en el centro de salud Dr. Arístides Hernández Morán, en donde la media diaria de urgencias atendidas (incluyendo los 2 Centros de Salud de Puerto del Rosario) es de 156,09.

- La media de pacientes por médico de familia y cupo es de 31,12”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de junio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1624 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre el Centro de Salud de Antigua, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 135, de 27/4/12.)

(Registro de entrada núm. 4.368, de 6/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.41.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre el Centro de Salud de Antigua, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

EL CENTRO DE SALUD DE ANTIGUA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“- El personal de Atención Primaria que trabaja en el centro de salud de Antigua consta de: 3 médicos de familia, 1 pediatra, 4 enfermeras y 2 auxiliares administrativos.

- Las funciones de los trabajadores, son las recogidas para cada una de las categorías profesionales relacionadas, en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Zonas Básicas de Salud-Decreto 117/1997, de 26 de junio.

- Las urgencias de este centro de salud son atendidas en el centro de salud Dr. Aristides Hernández Morán, en donde la media diaria de urgencias atendidas (incluyendo los 2 Centros de Salud de Puerto del Rosario) es de 156,09.

- La media de pacientes por médico de familia y cupo es de 34,12”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de junio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1625 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre el Centro de Salud de Gran Tarajal, Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 135, de 27/4/12.)

(Registro de entrada núm. 4.369, de 6/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.42.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre el Centro de Salud de Gran Tarajal, Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

EL CENTRO DE SALUD DE GRAN TARAJAL, FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“- El personal de Atención Primaria que trabaja en el centro de salud de Gran Tarajal consta de: 13 médicos de familia, 3 pediatras, 16 enfermeras, 1 matrona, 2 trabajadores sociales, 9 auxiliares administrativos, 5 auxiliares de enfermería, 1 celador, 1 técnico de rayos y 1 odontólogo.

- Las funciones de los trabajadores, son las recogidas para cada una de las categorías profesionales relacionadas, en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Zonas Básicas de Salud-Decreto 117/1997, de 26 de junio.

- La media diaria de urgencias atendidas es de 83,48.

- La media de pacientes por médico de familia y cupo es de 29,28”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de junio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1626 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre Centro de Salud de Morro Jable, Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 135, de 27/4/12.)

(Registro de entrada núm. 4.408, de 7/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.43.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre Centro de Salud de Morro Jable, Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

CENTRO DE SALUD DE MORROJABLE, FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- El personal de Atención Primaria que trabaja en el centro de salud de Morro Jable consta de: 11 médicos de familia, 2 pediatras, 11 enfermeras, 1 matrona, 6 auxiliares administrativos, 1 auxiliar de enfermería, 1 celador, 2 técnicos de rayos.

- Las funciones de los trabajadores, son las recogidas para cada una de las categorías profesionales relacionadas, en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Zonas Básicas de Salud-Decreto 117/1997, de 26 de junio.

- La media diaria de urgencias atendidas es de 73,43.

- La media de pacientes por médico de familia y cupo es de 34,77.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de junio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1627 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre profesionales que trabajan en los consultorios locales de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 135, de 27/4/12.)

(Registro de entrada núm. 4.409, de 7/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.44.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre profesionales que trabajan en los consultorios locales de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

PROFESIONALES QUE TRABAJAN EN LOS CONSULTORIOS LOCALES DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El personal de Atención Primaria que trabaja en los distintos consultorios locales de Fuerteventura, es el siguiente:

- Zona Básica de Salud de La Oliva (CS Corralejo)
 - Consultorio local de Lajares: 1 médico de familia y 1 enfermero (miércoles).
 - Consultorio local de La Oliva: 2 médicos de familia, 2 enfermeros y 1 auxiliar administrativo.
- Zona Básica de Salud de Tuineje-Pájara (CS Gran Tarajal)
 - Consultorio local de Tiscamanita: 1 médico de familia y 1 enfermero (martes).
 - Consultorio local de Tuineje: 1 médico de familia y 1 enfermero (lunes, martes y jueves).
 - Consultorio local de Pájara: 1 médico de familia y 1 enfermero (lunes, martes, miércoles y viernes. 1 pediatra y 1 enfermero de Pediatría (jueves).
 - Consultorio local de Tarajalejo: 1 médico de familia y 1 enfermero (lunes y miércoles)
 - Consultorio local de La Lajita: 1 médico de familia y 1 enfermero (martes, jueves y viernes), 1 pediatra y 1 enfermero de Pediatría (miércoles).
- Zona Básica de Salud Península de Jandía (CS Morro Jable)
 - Consultorio local de Costa Calma: 2 médicos de familia, 2 enfermeros, 2 auxiliares administrativos, 1 pediatra (martes), 1 auxiliar de enfermería.

Las funciones de los trabajadores, son las recogidas para cada una de las categorías profesionales relacionadas, en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Zonas Básicas de Salud-Decreto 117/1997, de 26 de junio”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de junio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.



Parlamento de Canarias